

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-072-2019  
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El señor Rubén Misael Escobar Calderón, Representante legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), presenta el 09 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1664 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 59 folios, mismo que corresponde al municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1664 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), con número de ingreso PP-073-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano César Augusto Calderón López, con cargo de Alcalde del Municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil dieciocho (01-2019), de fecha seis de octubre de dos mil dieciocho (06-10-2018). **b)** El formulario CM 1664, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1664 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1664, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de



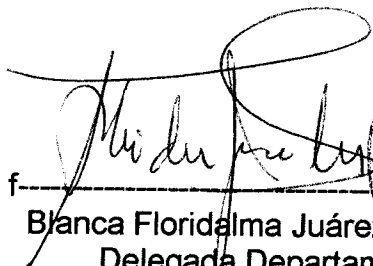
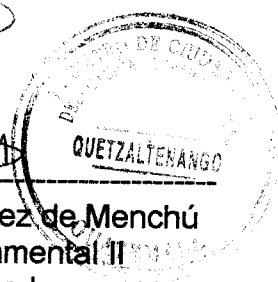
Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. Exceptuando al candidato a concejal titular IV, ya que manifiesta en la declaración jurada que si manejó fondos públicos, más no presentó finiquito. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano César Augusto Calderón López, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), en el municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1664 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano César Augusto Calderón López, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), **III)** Declarar vacante los cargos a: Concejal titular I, ya que el ciudadano postulado Oscar Velásquez Lucas, Si tiene antecedentes policiacos; Concejal titular III, ya que la ciudadana postulada María Fidelia Lucas Méndez no presentó papelería y no es vecina del municipio; y Concejal suplente II, el ciudadano postulado Fidel Vail López, no sabe leer, ni escribir. **IV)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **V)** Notifíquese y; **VI)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
  
 Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
 Delegada Departamental II  
 Registro de Ciudadanos  
 Quetzaltenango


*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.

**Cédula de notificación No.122-2019**

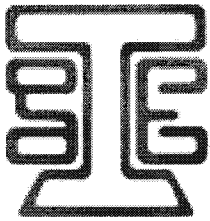
**Expedientes No. 064--2019**

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Oscar Arturo Argueta Mayen Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero setenta y tres guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-072-2019), del municipio de Huitan del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, el día trece de marzo de dos mil diecinueve, en la cual se le notifica que se le ha entregado personalmente el documento de identificación número de identificación novecientos treinta y siete mil novecientos uno (2740.9937-1207) emitido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.**

F.   
 Pedro Alfonso Sifontes Aquino

Notificador:

  
  
 Blanca Hondalma Juárez de Menchú  
 Delegada Departamental II  
 Delegación Departamental del  
 Registro de Ciudadanos  
 Quetzaltenango.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
1664

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*HUITAN\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 09:36

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2500351970915	CÉSAR AUGUSTO CALDERÓN LÓPEZ	2500351970915	21/04/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1977733030915	JOSÉ CEFERINO VAIL PÉREZ	1977733030915	26/08/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1797874620915	ANTONIO BARTOLO GÓMEZ	1797874620915	13/06/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1699879300915	ENRIQUE GÓMEZ VELÁSQUEZ	1699879300915	05/03/66
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1577250650915	ELIGIO SILBANO BAILÓN GONZÁLEZ	1577250650915	05/11/77
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2592072330915	VIDAL VICENTE BATEN	2592072330915	27/02/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2635027750915	RAMOS BERNANRDO LÓPEZ LUCAS	2635027750915	27/03/58
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE